NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 2018-317

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Mié 14/08/2019 4:59 PM

Para: PREVISORA S.A. <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

LLAMAMIENTO EN GARANTIA HOSPITAL EL TAMBO A PREVISORA 2018-317.pdf; AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2018-317.pdf; AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

señores
Previsora S.A. compañia de seguros

Cordial saludo.

Por medio del presente le notifico el auto que admite el llamado en garantía que se produjo en el proceso identificado con el número único de radicación 190013333008 2018-00317-00.

Se corre traslado al llamado en garantía por el término de quince (15) días, en atención al Art. 225 del CPACA, para responder el llamamiento y aportar lo que considere necesario.

En el presente proceso el hospital de el llamo en garantia a previsora compañia de seguro, por tal razon se adjunta demanda auto que admitio demanda, auto que admite el llamado en garantía y escrito del llamado en garantía formulado por dichas entidades en formato PDF.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 2018-318

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Mié 14/08/2019 4:44 PM

Para: rafaelvillarospina@gmail.com <rafaelvillarospina@gmail.com>; adradacia7@yahoo.com <adradacia7@yahoo.com>; guiospina@yahoo.com <guiospina@yahoo.com>; Mabel Rocio Calderon Garay <mcalderon@jmtrv.com.co>; palomartha@gmail.com <palomartha@gmail.com>

6 archivos adjuntos (5 MB)

LLTO GARANTIA MOVILIDAD FUTUTO CONTRA IAR PROYECTO 2018-318.pdf; LLDO GARANTIA MOVILIDAD FUTURA A MARTHA CECILIA ORDOÑEZ 2018-318.pdf; LLDO GARANTIA MOVILIDAD FUTURA A JMALUCELLI 2018-318.pdf; auto admite llamamiento en garantia 2018-318.pdf; AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

señores

IAR PROYECTOS SAS
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO

Cordial saludo.

Por medio del presente le notifico el auto que admite el llamado en garantía que se produjo en el proceso identificado con el número único de radicación 190013333008 2018-00318-00.

Se corre traslado al llamado en garantía por el término de quince (15) días, en atención al Art. 225 del CPACA, para responder el llamamiento y aportar lo que considere necesario.

Para tal fin adjunto a esta notificación copia de la demanda,auto admisorio, escrito respectivo de llamamiento en garantía formulado por movilidad futura y auto que admite llamamiento en garantía, quedando así surtida la respectiva notificación de ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador